



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2025/5361C
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Asunto:	Bolsa de Trabajo de Inspector/a de Obras.
Concejal Delegado (JFMIRA)	

RESOLUCIÓN

En relación a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de noviembre de 2024, para la formación de una Bolsa de Inspector/a de Obras, Servicios y Actividades para atender eventuales necesidades temporales del servicio, mediante sistema selectivo de concurso-oposición

Examinadas las solicitudes presentadas y comprobados los requisitos exigidos en las bases del presente proceso selectivo.

En virtud del informe emitido y en uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de las personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para atender eventuales necesidades temporales del servicio de este Ayuntamiento de Inspector/a de Obras, Servicios y Actividades y por las causas que se indican:

PERSONAS ADMITIDAS:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Nº	Apellidos y Nombre
1	Beltrá Botella, Francisco
2	Benito Mirambell, José Rafael
3	Cantó Mira, Mari Carmen
4	García Galvañ, José Manuel
5	García López, Francisco
6	Martínez Martínez, Nuria
7	Mira Antón, Francisco
8	Miralles Cantó, Pascual Ramón
9	Ñiguez Pina, Iván José
10	Prieto Payá, José Ángel
11	Sánchez Toledo, Carmelo

EXCLUIDOS:

Nº	Apellidos y Nombre	MOTIVO
1	López Morote Francisco Jesús	No hacer constar en la instancia declaración responsable en la que manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.
2	Molina Sotomayor, Francisco Javier	No hacer constar en la instancia declaración responsable en la que manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

SEGUNDO.- Respecto al Órgano Técnico de Selección, designar para formar parte del mismo a las personas que a continuación se detallan, funcionarios de carrera, integrados en un subgrupo o clasificación igual o superior al del puesto, por lo que reúnen los requisitos objetivos para formar parte del Órgano Técnico de Selección de los procesos selectivos, exigidos en los artículos 55 y 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público. Designar como miembros del Órgano Técnico de Selección a los siguientes miembros:

Presidencia

TITULAR: D. Abel Avendaño Pérez, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Novelda.

SUPLENTE: D. Juan Vicente Segura Palomares, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

Secretario/a



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

TITULAR: D^a. M^a José Sabater Aracil, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Novelda.

SUPLENTE: D^a. María Elena Pérez Vegara, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Novelda.

PRIMER VOCAL :

TITULAR: D^a. María Celestina Amorós Mira, Administrativa del Ayuntamiento de Novelda.

SUPLENTE: D^a. Begoña Morejón Martínez, Administrativa del Ayuntamiento de Novelda.

SEGUNDO VOCAL:

TITULAR: D. Rodrigo López Verdú, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Novelda.

SUPLENTE: D^a. Mercedes Pomares Gracia, Inspectora del Ayuntamiento de Novelda.

TERCER VOCAL:

TITULAR: D. Marcos Abellot Durá, Aparejador del Ayuntamiento de Novelda.

SUPLENTE: D. Pascual vicente Martínez Díez, Inspector del Ayuntamiento de Novelda.

TERCERO.- Remitir anuncio para su publicación en Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página Web del Ayuntamiento de Novelda, a efectos de lo dispuesto en la Base Quinta de la que rige el proceso selectivo.

CUARTO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de CINCO días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación para formular reclamaciones o subsanar defectos que hayan motivado la exclusión. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)